ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Contratación Directa Nº 06/2012 "Mantenimiento de Fotocopiadoras" I.D. Nº 239.240.

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil doce, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la casa Nº 706 de la calle Pdte. Franco, piso 3º del Edificio Patria de esta ciudad, se encuentra reunido, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones el Señor **Rodrigo Irala** para el análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2012 "Mantenimiento de Fotocopiadoras".-

Seguidamente se procede a dar lectura del acta de apertura de ofertas llevado a cabo a las 10:10 hs. del día 20 de Abril del presente año, luego de la prórroga realizada en fecha 13 de Abril del corriente, según costa en acta, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", habiéndose presentado las ofertas de las siguientes empresas:

1. **DATA SYSTEMS SAECA**
2. **G y B de Catalina Almada**
3. **DOCUNET S.A.**
4. **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentación Sustancial

Oferente	Formulario de Oferta debidamente presentado	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Fotocopia de la cedula tributaria	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (5% mínimo)	Estatutos y poderes (personas jurídicas)	Declaración Jurada del articulo 40º y articulo 20º
DATA SYSTEMS SAECA	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE
G y B	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple
DOCUNET S.A.	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple	Cumple	SIPE	SIPE

Verificamos los documentos formales de las firmas **DATA SYSTEMS SAECA, "G y B" de Catalina Almada, DOCUNET S.A. y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** :

Documentos No Sustanciales	**DATA SYSTEMS**	**G y B**	**DOCUNET**	**SHIROSAWA**
Autorización del fabricante o del distribuidor oficial para realizar el servicio de mantenimiento y reparación de la marca de los equipos solicitados en el presente llamado.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Croquis del local donde funciona la empresa, la cual puede ser visitada in situ por el comité evaluador.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	Cumple	SIPE	SIPE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010***	SIPE	Cumple	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	SIPE	Cumple	SIPE	SIPE
Presentar documentación que demuestre tres años de experiencia requerida, como ser copia de contratos o facturaciones de servicios similares.	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple
Como mínimo 3 (tres) Certificados de buen cumplimiento de contratos anteriores, expedidos por clientes a los cuales el oferente haya prestado servicios	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, se puede constatar que la oferta de la firma **"G y B" de Catalina Almada**, no cumple con la presentación correcta del formulario de ofertas, a raíz de que el mismo no refleja la sumatoria de todos los equipos pertenecientes a cada Lote ofertado, por ejemplo el Lote 4 - figura en su carta oferta con un monto de Gs. 650.000, siendo que dicho Lote posee 8 Fotocopiadoras, y cuya suma total real del Lote es de Gs. 5.200.000, figurando en el Anexo 3 cada fotocopiadora del Lote con un monto de Gs. 650.000, constituyendo la misma una desviación sustancial en su oferta, según el Pliego de Bases y el Reglamento en sus artículos 60° y 61° respectivamente. Además no presenta Autorización del fabricante o del distribuidor oficial para realizar el servicio de mantenimiento y reparación de las marcas de los equipos ofertados, a lo cual se le consultó en fecha 26 de Abril y respondieron el 27 de Abril enviando Certificados de Distribuidores Autorizados de Equipos, Insumos y Repuestos para proveer a la Empresa, tales como: JW Enterprises S.A. y OFITRONIC, no una AUTORIZACIÓN del Fabricante para los Servicios de Reparación y Mantenimiento necesario para este Llamado, no pudiendo constatarse que las Empresas antes citadas tengan un vinculo legal o contractual con los fabricantes de las distintas marcas de Fotocopiadoras, razones por las cuales la oferta de la firma **"G y B" de Catalina Almada** es Descalificada.-

Inmediatamente se procede a la evaluación económica de las ofertas que cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, y no habiéndose realizado correcciones aritméticas, se procede a elaborar la siguiente planilla:

Planilla de Precios

LOTES	DATA SYSTEMS	DOCUNET	SHIROSAWA
1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	**Gs. 30.440.000**	No Cotiza	No Cotiza
5	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	No Cotiza	**Gs. 23.940.000**	No Cotiza
8	No Cotiza	No Cotiza	**Gs. 8.854.040**
9	**Gs. 4.250.000**	No Cotiza	No Cotiza

De las verificaciones realizadas se puede constatar que las empresas cumplen con los requerimientos legales, técnicos y la Convocante teniendo en cuenta que se ha realizado la prórroga pertinente en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo ésta la segunda apertura de ofertas, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 en su articulo 34 inciso "c" reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima***

autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

Al respecto se hace mención que la firma **DATA SYSTEMS SAECA** ha presentado oferta para los Lotes Nº 4 "Fotocopiadoras Marca Canon" por un monto total de Gs. 30.440.000, así también presenta oferta para el Lote Nº 9 "Fotocopiadora Marca Canon de la Academia Diplomática y Consular" con una oferta total para el lote por Gs. 4.250.000, siendo este oferente el único que ha presentado oferta para ambos lotes, y que el mismo ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego y la Ley y su Reglamento, se recomienda la adjudicación a la firma **DATA SYSTEMS SAECA**, para el lote Nº 4 siendo el monto mínimo del contrato por guaraníes TRES MILLONES QUINIENTOS MIL y hasta un monto máximo de guaraníes SIETE MILLONES y el Lote Nº 9 siendo el monto mínimo por guaraníes DOS MILLONES y hasta un máximo de guaraníes CUATRO MILLONES; siendo el monto total del Contrato por un mínimo de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 5.500.000) y hasta un monto máximo de guaraníes ONCE MILLONES (Gs. 11.000.000).

Además, se hace mención que la firma **DOCUNET S.A.** ha presentado oferta para el lote Nº 7 "Fotocopiadoras marca Xerox" por un monto de guaraníes 23.940.000, siendo el único oferente para dicho lote cotizado, y en virtud de que la oferta presentada ha dado cumplimiento con todos los requisitos de las Bases del llamado y los articulo 60º y 61º del reglamento, se recomienda adjudicar a la firma **DOCUNET S.A.**, siendo el monto mínimo del contrato por guaraníes TRES MILLONES (Gs. 3.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes SEIS MILLONES (Gs. 6.000.000) .-

Asimismo, la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** ha presentado oferta para el lote Nº 8 "Fotocopiadoras marca KYOCERA" por un monto de Gs. 8.854.000, siendo el mismo, el único oferente para dicho lote cotizado, y en virtud de que la oferta presentada ha dado cumplimiento con todos los requisitos de las Bases del llamado y los articulo 60º y 61º del reglamento, se recomienda adjudicar a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C** siendo el monto mínimo del contrato por guaraníes DIECISÉIS MILLONES (Gs. 16.000.000), y hasta un monto máximo de guaraníes TREINTA Y DOS MILLONES (Gs. 32.000.000).-

CONCLUSIÓN

ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 06/2012 para el "Mantenimiento de Fotocopiadoras" ID Nº 239.240, a las siguientes empresas:

1) **DATA SYSTEMS SAECA, para el lote Nº 4 siendo el monto mínimo del contrato por guaraníes TRES MILLONES QUINIENTOS MIL y hasta un monto máximo de guaraníes SIETE MILLONES y el Lote Nº 9 siendo el monto mínimo por guaraníes DOS MILLONES y hasta un máximo de guaraníes CUATRO MILLONES; siendo el**

monto total del Contrato por un mínimo de guaraníes CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 5.500.000) y hasta un monto máximo de guaraníes ONCE MILLONES (Gs. 11.000.000) correspondiente a los lotes Nº 4 "Fotocopiadoras marca CANON" y el Lote Nº 9 "Fotocopiadoras marca CANON de la Academia Diplomática y Consular".-

2) **DOCUNET S.A., monto mínimo del contrato por guaraníes TRES MILLONES (Gs. 3.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes SEIS MILLONES (Gs. 6.000.000) correspondiente al Lote No. 7 " Fotocopiadoras marca XEROX".-**

3) **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C monto mínimo del contrato de guaraníes DIECISÉIS MILLONES (Gs. 16.000.000), y hasta un monto máximo de guaraníes TREINTA Y DOS MILLONES (Gs. 32.000.000) correspondiente al Lote No. 8 "Fotocopiadoras KYOCERA".-**

DECLARAR DESIERTO LOS LOTES Nos. 1 – 2 – 3 – 5 – 6 , de la Contratación Directa Nº 06/2012 para el "Mantenimiento de Fotocopiadoras" ID Nº 239.240, por no presentarse ofertas para dichos Lotes, según el Art. 30, inc. a) de la Ley No. 2051/03.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.